

# ¡Encuentre una casa en el estado de New York con CityFHEPS en todo el estado!

CityFHEPS es un programa de asistencia para el alquiler que lo ayuda a encontrar y conservar su vivienda.

Ahora, el programa se puede usar "En todo el estado", lo que significa que se puede mudar a cualquier parte dentro del estado de New York.

¡Se puede mudar justo afuera de la ciudad de New York! Se puede acceder a la ciudad de New York a través del transporte público, como Metro-North y el ferrocarril de Long Island.



## Obtenga información sobre el programa

### ¿Soy elegible para CityFHEPS?

Si recibió una carta de compra del Departamento de Servicios Sociales (DSS) de la ciudad de New York, puede ser elegible para CityFHEPS. Los asistentes sociales o especialistas en vivienda dan cartas de compra a los residentes de refugios.

Si tiene preguntas acerca de su carta de compra o, si no tiene una carta de compra y cree que es elegible, hable con su asistente social o especialista en vivienda.

### ¿Cuánto de mi alquiler se cubrirá?

Con CityFHEPS, los inquilinos generalmente pagan 30 % de sus ingresos mensuales totales para su alquiler. CityFHEPS cubre los costos restantes del alquiler para el arrendador, hasta la cantidad máxima del alquiler.

Para CityFHEPS en todo el estado, la cantidad cubierta del alquiler depende del condado de New York al que se mueva.

Sus especialistas en vivienda pueden calcular la cantidad que puede recibir con la **herramienta Alquileres máximos por contado de CityFHEPS en todo el estado** en [www.nyc.gov/site/hra/help/cityfheps-documents.page](http://www.nyc.gov/site/hra/help/cityfheps-documents.page)

Una carta de compra incluye lo siguiente:

- Posible cantidad de alquiler que cubrirá CityFHEPS
- Tamaño del grupo familiar
- Tipo de vivienda para el que califica
- Cantidad de habitaciones para las que califica
- Fecha de vencimiento de la carta de compra (dentro de 120 días)

### ¿Qué tipo de vivienda puedo alquilar?

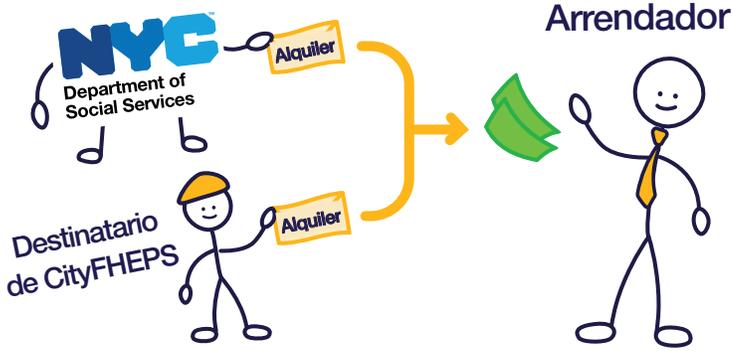
Con CityFHEPS, generalmente puede alquilar tipos de vivienda como:

- Unifamiliar no adosada
- Poca altura
- Casa fabricada
- Vivienda adosada y semiadosada
- En altura con ascensor

Su especialista en vivienda puede ayudarlo a entender si califica para CityFHEPS y, potencialmente, recomendar una unidad de vivienda para usted.



## Cómo funciona CityFHEPS



Con **CityFHEPS** los inquilinos generalmente pagan 30 % de sus ingresos mensuales totales para su alquiler.

**NYC DSS** pagará los costos restantes del alquiler al arrendador.

## Presentar la solicitud para el programa

### ¿Cómo presento la solicitud para CityFHEPS en todo el estado?

- 1 Después de recibir una carta de compra, encuentre una unidad de vivienda. Su especialista en vivienda puede ayudarlo a encontrar opciones.
- 2 Una vez que encuentre una unidad de vivienda, hable con su especialista en vivienda o administrador de casos. Ellos lo ayudarán a tener los documentos necesarios para enviar su solicitud.
- 3 Luego, NYC DSS revisará los documentos para:
  - confirmar su elegibilidad para CityFHEPS
  - determinar si su vivienda califica
- 4 Manténgase en contacto con su especialista en vivienda, lo ayudarán a usted y al arrendador a completar la solicitud.
- 5 Si usted y su unidad de vivienda son elegibles para CityFHEPS, NYC DSS le enviará un aviso de aprobación. Este aviso explicará cuánto debe pagar cada mes y cuánto para NYC DSS cada mes.
- 6 El especialista en vivienda o el administrador de casos programarán una hora para que firme el contrato de arrendamiento y reciba la llave.

\* **Si** recibe beneficios públicos de la ciudad de New York, debe presentar la solicitud con la oficina de servicios sociales en su nuevo condado.

Su asistente social le ayudará a encontrar su oficina local de beneficios, o puede llamar a la **Línea directa fuera de la ciudad al (718) 557-1399**, para obtener ayuda con los beneficios locales, encontrar servicios sociales y otros problemas relacionados con la vivienda.

### ¿Cómo se determina la cantidad que debo pagar?

La cantidad que debe pagar de alquiler está determinada por una serie de factores:

- Tamaño del grupo familiar
- Ingresos de cada miembro del grupo familiar
- Cantidad de dormitorios
- Si están incluidos los servicios públicos en el alquiler
- Si recibe usted asistencia en efectivo
- El condado donde se encuentra la unidad de vivienda

Si lo aprueban, NYC DSS le enviará un aviso que explicará cuánto debe pagar cada mes y cuánto pagará NYC DSS cada mes.

### ¿Durante cuánto tiempo puedo recibir CityFHEPS?

CityFHEPS se renueva todos los años. Cinco meses antes de que se tenga que renovar el contrato de arrendamiento, recibirá una solicitud con una fecha límite para la renovación.

CityFHEPS puede durar hasta 5 años y, en algunos casos, más tiempo; siempre que usted y su arrendador sigan cumpliendo los requisitos de elegibilidad.

### Si tengo otras preguntas, ¿con quién puedo hablar?

Para obtener más ayuda, llame al Call Center de Servicio al Cliente de Reajuste del Departamento de Servicios para Falta de Vivienda (DHS) de NYC al (929) 470-3052, de lunes a viernes de 9 a. m. a 5 p. m.

